

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 94/2022

**Emisión:** 26/10/2022

**BO (Tucumán):** 27/10/2022

**VISTO** la RG (DGR) N° 109/21, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la resolución general citada en el Visto, se aprobó el Release 2 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0";

Que en virtud a las modificaciones introducidas a los valores correspondientes a las Tasas Retributivas de Servicios contempladas en el artículo 41 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, corresponde adecuar el citado programa aplicativo a través de la aprobación de un nuevo release que contemple los nuevos valores;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Release 3 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 2", aprobado por la RG (DGR) N° 109/21, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 3" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del día 27 de Octubre de 2022.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 31 de Octubre de 2022 inclusive.-

**Artículo 2°.-** Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**FIRMANTE:** Graciela de los Ángeles Acosta

